



IEEV
Instituto de Espacios Educativos
del Estado de Vendruz



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO JURÍDICO POR EL ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL ING. KRISTIAN EFRAIN ABURTO DE LA ROSA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CONTRATO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DE LA PERSONALIDAD.

1. "EL INSTITUTO" DECLARA: A). QUE CONFORME AL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2011. ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCEN-TRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRI-MONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE TIENE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA DE ORGANIZAR, DI-RIGIR, COORDINAR Y LLEVAR A CABO, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA MATERIA LA PLANEACIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO, EN LOS DISTINTOS TIPOS DE NIVELES Y MODALIDADES QUE ESTABLACE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO. - - - - - -B). QUE EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º, 38, 40, 44 y 45 FRACCIÓN VII DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DEL DECRETO DE SU CREACIÓN, ARTÍCULOS 9 Y 10 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN.----------C). QUE SON FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL DE "EL INSTITUTO" CELEBRAR CONVENIOS Y D). QUE SON FACULTADES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE "EL INSTITUTO" LAS CONSIDE-RADAS EN LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ. ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI. 12 FRACCIÓNES VI Y XX Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN. - - - - - -E). QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRE-TARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. CON DOMICILIO LEGAL UBICADO EN LA CARRETERA FEDE-RAL XALAPA-VERACRUZ KILOMETRO 1.9 S/N DE LA COLONIA FUENTES DE LAS ANIMAS CON CÓDIGO POSTAL 91190, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; MISMA QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y __________







IEEV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Peracruz



F). QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM), EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN V, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE COORDINA-CIÓN FISCAL, ESTA CONSTITUIDO ANUALMENTE POR LOS RECURSOS QUE REPRESENTEN EL 0.814% DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE A LA QUE SE REFIERE EL ARCTÍCULO 2º, LOS CUALES-SON DISTRIBUIDOS ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MEDIANTE LAS ASIGNACIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ANTES MENCIONADA.
G). QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM, SE CELEBRA EL CONVENIO DE COORDI- NACIÓN Y COLABORACIÓN PARA POTENCIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APOR- TACIONES MÚLTIPLES
2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECLARA:
A). QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD MEXICANA, TIENE LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y ADEMÁS MANIFIESTA:
B). DATOS GENERALES:
a) FECHA DE NACIMIENTO: b) EDAD: c) SEXO: d) ESTADO CIVIL: e) NACIONALIDAD: f) E-mail: g) TELEFONO:
C). QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUDES Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA "EL INSTITUTO" EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO
D). QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES CON "EL INSTITUTO", YA QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO.
B. AMBAS PARTES DECLARAN: A). QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO
3). QUE ESTÁN DE ACUERDO, RECONOCEN Y APRUEBAN LA DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, Y QUE, EN LO SUCESIVO, CUANDO SE UTILICEN DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, NO HARÁ FALTA DEFINIRLOS EN SU TOTALIDAD PARA ENTENDEROS
177770000000000000000000000000000000000







Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracius



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONTRATO: QUE, A LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SE TIENEN 1,235 OBRAS SUJETAS A SUPER-VISIÓN TÉCNICA O GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN POR INICIAR, EN EJECUCIÓN, OBRAS SUSPENDIDAS Y, EL RESTANTE CORRESPONDE A OBRAS EN PROCESO DE RESCISIÓN, CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA, CUYA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA E IMPOSTERGABLE EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ.

QUE, DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES FAM 2021, FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES REMANENTES 2018, 2019 Y 2020, SE TIENE UN TOTAL DE 306 PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN TODO EL ESTADO DE VERACRUZ. EN EL FAM POTENCIADO UN TOTAL DE 228 PROYECTOS, RECONTRATACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE TERMINACIONES ANTICIPADAS O RESCISIONES DE CONTRATAS CON UN TOTAL DE 247 PROYECTOS, DE IGUAL MANERA 4 PROYECTOS PENDIENTES DE CONTRATAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INIFED CON 168 PROYECTOS, EL FAM RENDIMIENTOS UN TOTAL DE 70 PROYECTOS.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, TIENE COMO FINALIDAD LLEVAR A CABO EL APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA GENERAL DE OBRA EN EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ESPECIFICAMENTE PARA ATENDER LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A) TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, Y GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
- B) ELABORACIÓN Y REGISTRO DE POLIZAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- C) REGISTRO PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CONSOLIDACIÓN
- D) INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ATENCIÓN Y SOLVENTACIÓN A DIVERSAS AUDITORIAS
- E) OPERACIÓN DE ESTIMACIONES DE OBRA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE OSTENTA EL INSTITUTO
- F) INTEGRACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA EN GENERAL
- G) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTIMACIONES PARA CARGARLOS EN PLATAFORMA DIGITAL
- H) REVISIÓN DE FACTURAS Y ELABORACIÓN DE LOS RECBOS DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES O ANTICIPOS DE DIVERSOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO
- APOYO EN ARMADO DE ESTADOS DE CUENTA
- J) RECEPCIÓN, REVISIÓN Y CAPTURA DIGITAL DE LOS CONTRATOS QUE REMITE LA SUBDIREC-CIÓN TÉCNICA
- K) ELABORACIÓN DE OFICIOS DE SOLICITUD PARA EL PAGO DE OBRAS EJECUTADAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- L) SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL INIFED EN LA PLATAFORMA DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL
- M) ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGOS DE OBRAS DE LOS RECURSOS DE OBRA GENERAL ANTE EL INIFED
- N) ACTUALIZACION DE BASES DE DATOS DE LOS PAGOS REALIZADOS A CONTRATISTAS
- O) CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA GENERAL PARA FACILIA-TAR SU CONSULTA EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL







Instituto de Especias Educativos del Estado de Peracruz



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

- P) APOYO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL PARA REALIZAR INSTRUMENTOS DE CONTROL Y CONSULTA ARCHIVISTICA QUE GARANTICEN SU ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE EXPEDIENTES
- Q) REALIZAR RESPALDO DIGITAL DE DOCUMENTOS DE OBRA GENERAL
- R) ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y EQUIPO DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL INSTITUTO

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIENE LA ATRIBUCIÓN POR DE-CRETO DE ESTABLECER Y APLICAR, CON LA APROBACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTA-CIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE QUE DISPONGA EL INSTITUTO INTEGRAR, EN COORDINA-CIÓN CON LAS DEMÁS SUBDIRECCIONES Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, DE ACUERDO A LOS CRI-TERIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS EFECTUAR OPORTU-NAMENTE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR EL INSTITUTO, PREVIO ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ELABORAR Y PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, DE PLANEACIÓN Y DE CONTA-BILIDAD Y LOS QUE PARA CONTROL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES ESTABLEZCA LA SE-CRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, TRAMITAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y VALIDAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS BAJO SU ADSCRIPCIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AJUSTE U OBTENCIÓN DE LOS RECUR-SOS QUE MEJOREN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS QUE IMPLEMENTE U OPERE EL INSTITUTO, COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CIE-RRES DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO Y PRESENTARLOS ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO; GES-TIONAR LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO; REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PRESU-PUESTO ANUAL DEL INSTITUTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUES-TAL DE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONFORME A LAS DIS-POSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES, SE PROPONE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE CONTRATE EL SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, LICENCIATURA EN CONTADURIA, LICEN-CIATURA EN PSICOLOGÍA POR HONORARIOS PARA EL PUNTUAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA DE PRO-GRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE ESTE "INSTITUTO". DI-CHOS PROGRAMAS SON LOS SIGUIENTES: -------------

- FAM POTENCIADO 2018, 2019 Y 2020
- FAM POTENCIADO 2021

EL SERVICIO SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DEMÁS NORMATIVIDAD ESTATAL APLICABLE EN LA MATERIA.

SIN EMBARGO, TRATANDOSE DE SERVICIOS PROFESIONALES, SI SURGEN IMPEDIMENTOS QUE A JUI-CIO DE "EL INSTITUTO" OBSTACULICEN O AFECTEN LA CONTINUACIÓN DEL MISMO, ESTE PODRÁ DARLO POR TERMINADO AVISANDO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR ESCRITO CON UNA AN-TICIPACIÓN DE TRES DÍAS POR LO MENOS.

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160

Kirke.





Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



SEGUNDA. DE LA VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO INICIA A PARTIR DEL 06 AL 31 DE ENERO DE 2021				
TERCERA. DEL MONTO DEL CONTRATO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ COMO MONTO DE DICHO CONTRATO LA CANTIDAD DE \$11,320.76 (ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 76/100 M.N.) MENSUALES MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE HASTA TRES DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE RECIBO PARA REALIZAR EL PAGO				
CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL INSTITUTO" CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CONTRA LA ENTREGA CORRECTA Y OPORTUNA DE LOS COMPROBANTES FISCALES CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBERÁN EMITIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, R.F.C. IEE960703258, UBICADO EN EL KILOMETRO 1.9, SIN NUMERO, COLONIA FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ; Y DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DICHOS COMPROBANTES FISCALES SERÁN ENTREGADOS A LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE "EL INSTITUTO" PARA SU REVISIÓN Y POSTERIORMENTE PARA SU APROBACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.				
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO DE LOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y AUTORIZADOS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.				
QUINTA. DE LAS OBLIGACIONES FISCALES: CADA UNA DE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO ASUMI- RÁN LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOCIONES DE LAS LEYES EN LA MATERIA, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"				
SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A:				
	PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES Y LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, DEBIENDO REALIZAR-LOS DE FORMA OPTIMA, OPORTUNA Y DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO			
B)	REALIZAR CON EMPEÑO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESMERO, ASÍ COMO CON TODOS SUS CO- NOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE FUE CONTRA- TADO Y PROPORCIONARLOS EN LA FORMA ESTABLECIDA.			
C)	ACUDIR EN CUALQUIER TIEMPO, A SOLICITUD DE "EL INSTITUTO", A LOS SITIOS EN DONDE SUS CONOCIMIENTOS O SERVICIOS SEAN REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.			
D)	NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA TOTAL O PARCIAL A FAVOR DE ALGÚN TERCERO, SEA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO			
E)	INFORMAR POR ESCRITO A " EL INSTITUTO " SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN UN RETRASO O IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAL AVISO SERA NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DEL MISMO			







IEEV Instituto de Especios Educativos del Estado de Veracruz



F)	GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PRO-PORCIONE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO A LAS QUE TENGA ACCESO, CON MOTIVO DE LOS SER VICIOS PRESTADOS, Y RESPECTO AL INFORME FINAL DE RESULTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA DICHA INFORMACIÓN EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS.			
G)	INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A " EL INSTITUTO " LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.			
H)	ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIONALMENTE CUANDO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE LO REQUIERA.			
EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LU- GAR A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO				
PUDIER	IA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS MODIFICACIONES, QUE POR RAZONES FUNDADAS RAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR LOS SERVI- EBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO.			
EL PRE CABLE PATRÓI CUENTI	A. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y RECONOCE QUE SENTE CONTRATO SE REGIRÁ, POR LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y APLIEN EL ESTADO DE VERACRUZ Y QUE "EL INSTITUTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD DE QUE DICHAS OBLIGACIONES SE ENRAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y NO DERIVADAS DE UNA ÓN DE SUBORDINACIÓN			
SE CON LIDAD E	A. RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MPROMETE A RESPONDER DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABI- EN QUE HUBIESE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL E EN EL ESTADO DE VERACRUZ.			
DECIMA. DE LAS COMISIONES: LAS PARTES ACUERDAN, QUE PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN, ANÁLISIS O EVALUACIÓN FISICA DE LAS OBRAS, "EL INSTITUTO" ENTREGARA AL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES (PREVIA SOLICITUD DEL ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), EL RECURSO NECESARIO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, BASÁNDOSE EN LOS LINEAMIENTOS Y TARIFAS DEL MANUAL DE POLÍTICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO, TRÁMITE Y CONTROL DE VIÁTICOS Y PASAJES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 342 DEL 28 DE AGOSTO DE 2017; MISMOS QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS Y ENTREGADOS EN TIEMPO Y FORMA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL INSTITUTO				
DAD PO	A PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL : LAS PARTES ACUERDAN, QUE EN CASO DE QUE SE NTARÁ UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR " EL INSTITUTO " BAJO SU RESPONSABILI- IDRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN CUYO CASO UNI- TE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.			
CHA CIF	TRATO PODRÁ VOLVER A PRODUCIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYA DESAPA- LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN, EN TAL CASO, BASTARÁ LA NOTIFICACIÓN DE DI- RCUNSTANCIA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA QUE CONTINÚEN LOS EFECTOS DEL			
	,,			







IEEV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veraciuz



TRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI ES "EL INSTITUTO" QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NE-CESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE ASÍ MISMO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS, QUE SE CONSIGNAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:
1. CON MOTIVO DE LA NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", O EN LOS SUPUESTOS EN QUE NO CORRIJA, MODIFIQUE, SUSTITUYA, EJECUTE Y/O COMPLEMENTE LOS SERVICIOS QUE "EL INSTITUTO" NO ACEPTE Y QUE POR DEFICIENTE SE HAYAN RECHAZADO.
2. SI "EL INSTITUTO" DETECTA ANOMALÍAS EN LA CALIDAD O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELE- VANCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, SE LEVANTARÁ UN ACTA EN DONDE SE HARÁN CONS- TAR LOS HECHOS, ÚNICAMENTE ANTE DOS TESTIGOS; POSTERIORMENTE "EL INSTITUTO" EVA- LUARÁ SI LA IRREGULARIDAD, MOTIVARA ALGÚN PROBLEMA EN SU OPERACIÓN Y PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN QUE EXISTE RESPONSABILIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS QUE NO SE HUBIERAN REALIZADO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN MOTIVO JUSTIFICADO, DEJA DE ACATAR LAS INDICACIONES IMPARTIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO.
5. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
6. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO DA A "EL INSTITUTO" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESA- RIOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
7. POR NO SUJETARSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
8. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN CONSIGNADA A SU CARGO EN ESTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY EN LA MATERIA.
PARA ESTE PROPÓSITO "EL INSTITUTO" APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA SIGUIENTE
DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO A SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1765 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O CAUSA DE RESCISIÓN ESTABLECIDOS EN LAS CLAUSULAS SEXTA Y DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO
NO SE CONSIDERARÁ QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRIÓ EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE SE DETERMINEN AJENAS A SU COMPETENCIA







IEEV
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veragius



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

"EL INSTITUTO" LE COMUNICARÁ POR ESCRITO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, MISMO QUE HA QUEDADO SEÑALADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O POR CORREO CERTIFICADO; EL IN-CUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE PRUEBAS PERTINENTES, EN SU CASO. - - -

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PENDIENTES DE PAGO EN EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES E IMPORTES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO. - - -

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL PROCEDI-MIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA CUARTA. MEDIDA PROVISIONAL: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", SIN RESPONSABILIDADA ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHOS SERVICIOS SE SIGAN PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ, SIENDO RESPONSABLE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE CONFORME A DERECHO QUE RESULTEN.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN EN EL "EL INSTITUTO", PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINA LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" TODA LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DEMÁS RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN "EL INSTITUTO", O CUALQUIER OTRO ÓRGANO DEL EATADO O EXTERNO, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

Know





IEEV Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

ING. RICARDO GARCÍA JIMÉNEZ	ING. KRISTIAN EFRAIN ABURTO	
Parta	Kilo	
POR "EL INSTITUTO"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	
LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES, S LEGAL Y LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO EN LA CIUDAD DE X TISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ A LOS VEIN-	
CAUSA,	~~~~	
VIGÉSIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: TODO LO NO FICONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATEDATE EN EL ESTADO DE VERACRUZ; Y EN CASO DE CONTRATO, AMBAS PARTES EXPRESAMENTE SE SIDADES CIVILES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, DE SUS DOMICILIO PRESENTE Y FUTURO, PUDIERA CONTRATORIO	PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE TIVAS CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VI- DNTROVERSIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTO- RENUNCIANDO AL ELIERO QUE, POR RAZÓN	
DE LA COLONIA , C.P. DE LA		
- POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO	S" UBICADO EN LA CALLE	
 POR PARTE DE "EL INSTITUTO" UBICADO EN E FUENTES DE LAS ÁNIMAS, C. P. 91190, DE LA C 	SIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ	
DÉCIMA NOVENA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: PARA CACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRESENT DOMICILIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PARTES MENTO, HACIÉNDOLO SABER POR ESCRITO A LA OTRA F DAR EL AVISO SEÑALADO EN ESTA CLAUSULA, TODAS CONFORME A ESTA CLAUSULA, SE TENDRÁN POR EFEC	TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE NOTIFI- TE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO PODRÁN CAMBIARLOS EN CUALQUIER MO- PARTE DE DICHO CAMBIO, Y EN CASO DE NO LAS COMUNICACIONES QUE SE REALICEN	
DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS: LAS PARTES SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTO, NE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL FÍSICAS O MORALES.	NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS	
ASÍ MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCIONO ADQUIERE DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHO TUAL DE "EL INSTITUTO", ENTENDIENDO POR ESTOS E LAS PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, ETC., A CIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELEC	IOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELEC- N FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAS A ASÍ COMO LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZA- TUAL	
DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECT PIEDAD INDUSTRIAL QUE EN SU CASO SE DERIVEN DE I TADOR DE SERVICIOS", MATERIA DE ESTE CONTRATO, O INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE Y LOS RELATIVOS DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIA CIOS" RESPONDERÁ EN CUALQUIER TIEMPO DE CUALO PIEDAD DE DICHOS TRABAJOS SE LLEGASE A SUSCITAR	LOS SERVICIOS REALIZADOS POR " EL PRES- CORRESPONDERÁN EXCLUSIVAMENTE A " EL E LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR AL; POR LO QUE " EL PRESTADOR DE SERVI- QUIER CONTROVERSIA QUE SOBRE LA PRO- R	

Carretera Federal Xalapa-Veracruz Kilómetro 1.900, Col Fuentes de las Ánimas CP 91190, Xalapa, Veracruz Tel. 01 228 812 5160 www.espacioseducativos.gob.mx

DIRECTOR GENERAL

DE LA ROSA